

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 1281** *SANIX, SERVICIOS SANITARIOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TRAFIX, GESTIÓN SANITARIA Y DEPORTIVA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

La Junta General Universal de "Sanix, Servicios Sanitarios, Sociedad Limitada", celebrada en su reunión de 2 de enero de 2016 acordó la fusión de "Sanix, Servicios Sanitarios, Sociedad Limitada" como sociedad absorbente y de "Trafix, Gestión Sanitaria y Deportiva, Sociedad Limitada" como sociedad absorbida, sobre la base del proyecto común de fusión suscrito por el administrador único de ambas sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes, así como a los representantes de los trabajadores de ambas, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas sociedades. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Chiclana de la Frontera, 25 de enero de 2017.- Administrador Único.

ID: A170019575-1